

#### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECCION GENERAL EJECUTIVA Nº 001/2021

La Paz, 4 de enero de 2021

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - F.P.S., creado mediante Decreto Supremo Nº 25984 de 16 de noviembre de 2000, como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, técnica y financiera, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de la Reducción de la Pobreza.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 regula los sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado, con el objeto de que todo servidor público sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos y lograr desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo 23318-A de 03 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo Nº 26237 de 29 de junio de 2001 señala que, la Autoridad Legal Competente, es la prevista en las normas específicas de la entidad, o en su defecto, el servidor público designado por el máximo ejecutivo, en la primera semana hábil del año.

Que es responsabilidad de toda entidad pública del Estado conocer, a través de la Autoridad Sumariante, los procesos internos que emergen de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público vigentes al momento en que se realizó el acto u omisión.

Que mediante Ley N° 218 de 28 de diciembre de 2011, la Asamblea Legislativa Plurinacional dispone la extinción del Directorio Único de Fondos – DUF, asimismo, señala que el Órgano Ejecutivo establecerá mediante Decretos Supremos la organización, funciones, transformaciones y/o liquidación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR y del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS; sin embargo, mientras mencionado Órgano emita reglamentación, las atribuciones administrativas, financieras y presupuestarias para ambos fondos serán aprobadas por el Director Ejecutivo de cada entidad.

## POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, en uso de sus legítimas atribuciones.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al abogado Marcelo Martínez Herbas, como Autoridad Sumariante - Titular para la gestión 2021, con jurisdicción en Oficina Central y Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social.







#### ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL



ARTICULO SEGUNDO. - Designar a la abogada Ada Silvia Ramírez Mamani, como Autoridad Sumariante - Suplente para la gestión 2021, con jurisdicción en Oficina Central y Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social en los casos de impedimento temporal, definitivo, renuncia, retiro u otros del Titular.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

Ada S. Ramirez M.
Ada S. Ramir

Marcelo Nestor Martinez Herbas

ABOGADO DE PROCESOS JUDICIALES

Marcelo Nasion Albartinez Herbas

Marcelo Nestor Martinez Herbas

ABOGADO DE PROCESOS JUDICIALES

Marcelo Nasion Albartinez Herbas

Marcelo Nestor Martinez Herbas

ABOGADO DE PROCESOS JUDICIALES

Marcelo Nasion Albartinez Herbas

Marcelo Nasion Albartinez Herbas

Marcelo Nestor Martinez Herbas

Marcelo Nestor Martine



